

3.2.3. ÁREAS MUNICIPALES. TRANSPARENCIA INNOVACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA. ASESORÍA JURÍDICA.

La asesoría jurídica del Ayuntamiento de Pamplona es el órgano administrativo responsable de la asistencia jurídica a Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local y a los órganos directivos. Tiene asignadas las funciones de asesoramiento jurídico, así como la defensa y la representación en juicio al Ayuntamiento de Pamplona y a sus organismos autónomos.

Durante el año 2017 el personal con el que contó la asesoría jurídica municipal fue de 2 personas administrativas, que prestaron también sus servicios a la Secretaría de Pleno, 6 licenciadas en derecho y 9 letradas. Por otra parte, la asesoría jurídica de la Gerencia de Urbanismo contó con 2 letradas y 1 licenciada en derecho, así como la directora de su asesoría jurídica. Por otra parte, como personal de la asesoría jurídica hay que computar la dirección, órgano necesario por el artículo 130.1.B.d) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Las principales tareas que la asesoría jurídica desarrolló en el año 2017 fueron:

- A.** Emisión de los informes de legalidad preceptivos sobre los contratos que adjudicó el Ayuntamiento de Pamplona, sus organismos autónomos; redacción de los cuadros de características de los contratos; participación, con funciones de secretaría, en las correspondientes mesas de contratación y comisiones negociadoras en los procedimientos negociados.
- B.** Emisión de informes jurídicos y redacción de los pliegos y contratos que rigieron las enajenaciones, las concesiones administrativas, las licencias de uso y arrendamientos de bienes del Ayuntamiento de Pamplona, así como intervención en las mesas de contratación con funciones de secretaría.
- C.** Participación en la redacción de las bases de las convocatorias de subvenciones, emisión de informes de legalidad a las convocatorias de subvenciones y participación en algunas de las comisiones de valoración para elaborar propuestas de otorgamiento de subvenciones.
- D.** Participación en la redacción de los convenios de colaboración y emisión de informes de legalidad a los convenios que aprobó el Ayuntamiento de Pamplona.
- E.** Asesoramiento jurídico a la ciudadanía en el servicio municipal de atención a la mujer.
- F.** Emisión de informes jurídicos en los expedientes de licencias urbanísticas, protección de la legalidad urbanística y expedientes sancionadores en esta materia.
- G.** Asistencia jurídica en los expedientes de ayudas a la rehabilitación que se gestionaron por la oficina de rehabilitación del ayuntamiento de Pamplona.
- H.** Asesoramiento a la ciudadanía sobre los aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la rehabilitación de edificios, sobre el contenido que tienen que tener los acuerdos de las comunidades de propietarios en relación con la rehabilitación de los edificios, así como requisitos jurídicos para que estos acuerdos sean válidos; participación en Juntas de Comunidades de Propietarios celebradas en la propia oficina de rehabilitación.

- I.** Emisión de informes jurídicos para la aprobación de los documentos de planeamiento, reparcelaciones y proyectos de urbanización, así como en los convenios de planeamiento o de gestión urbanística que aprobó el Ayuntamiento de Pamplona.
- J.** Emisión de informes jurídicos en los expedientes sancionadores de tráfico, medio-ambiente, ecología urbana y sanidad.
- K.** Emisión de informes jurídicos en relación a cuestiones de personal y participación en procedimientos de selección personal.
- L.** Emisión de informes jurídicos en los expedientes de responsabilidad patrimonial y de reclamaciones de daños a los bienes municipales.
- M.** Redacción de ordenanzas en colaboración con el personal técnico y emisión de informes de legalidad a las mismas.
- N.** Asesoramiento jurídico a los expedientes de empadronamiento, registro municipal, matrimonios civiles y parejas de hecho.
- O.** Sustitución a las secretarías técnicas de las distintas Áreas municipales y Secretaría del Pleno en sus vacaciones, permisos y situaciones de incapacidad laboral temporal.
- P.** Asesoramiento jurídico y funciones de secretaría al organismo autónomo de Escuelas Infantiles, en la fundación municipal del teatro Gayarre y en el Consejo de la Mujer.
- R.** Se atendieron diversas consultas verbales formuladas por las concejalías, direcciones de Área, secretarías técnicas y así como personal del Ayuntamiento de Pamplona.
- S.** Defensa del ayuntamiento de Pamplona ante los juzgados y tribunales de todos los órdenes jurisdiccionales.

En el año 2017 los servicios jurídicos se encargaron de la defensa de los siguientes recursos en fase administrativa.

De reposición se han tramitado un total de 1.877 recursos y se han resuelto 1831.

En cuanto al resultado de los recursos resueltos se han inadmitido: 42 (el 2,29%), desistido 1 (el 0,05%), suspendidos 2 (el 0,11%) desestimados: 1139 (62,21%) estimados 607 (el 33,15%) y estimados en parte 40 (el 2,18%)

Pendientes de resolverse 46.

De alzada se han tramitado 1745 y se han resuelto un total de 1662 recursos.

En cuanto al resultado de los recursos resueltos se han inadmitido 53 (3,19%), se archivaron 66 (el 3,97%), se desistió en 1 (0,06%), se han desestimado 11017 (66,61%); se han estimado 165 (9,93); se han estimado en parte 185 (11,13%)

Pendientes de resolverse 83.

En el año 2017 los servicios jurídicos se encargaron de la defensa del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos en 246 procedimientos seguidos ante los juzgados y tribunales de los órdenes contencioso-administrativo, civil, mercantil, penal y laboral (se computan autos principales e incidentales).

Por tipo de procedimiento, se llevó a cabo la defensa en autos principales e incidentales en 184 contenciosos administrativos, 25 civiles y mercantiles, 29 penales (de estos últimos 2 en ejercicio de acciones públicas), 8 en materia laboral y de seguridad social (4 reclamaciones laborales y 4 sobre seguridad social).

Asimismo, se prestaron diversas asistencias letradas en declaraciones prestadas por personal municipal en calidad de investigados en procedimientos penales.

De los procedimientos contencioso-administrativo y civiles defendidos 122 eran de cuantía indeterminada.

Los otros 87 eran de cuantía determinada y la cuantía a la que ascendían estos procedimientos era de 29.597.789,54 euros.

En el año 2017 en materia contencioso administrativa concluyeron 99 procedimientos principales.

De los procedimientos concluidos, 63 (el 63,94%) fueron favorables a los intereses municipales y el resto, 36 (el 36,06%) en sentido desfavorable.

En los procedimientos contencioso-administrativo cabe destacar que, dictadas 7 sentencias desfavorables el Ayuntamiento de Pamplona por impuesto liquidado a las compañías de telefonía, la asesoría jurídica interpuso recurso de casación y el Tribunal Supremo los ha admitido porque ha apreciado interés casacional para la formación de jurisprudencia.

En el año 2017 se resolvieron 9 asuntos principales en materia civil. Instados por el Ayuntamiento de Pamplona fueron 5; 3 de ellos no se estimaron, en otros 2 estimaron las pretensiones del Ayuntamiento de Pamplona. Los procedimientos civiles interpuestos contra el Ayuntamiento de Pamplona fueron 4 y se estimaron todos ellos; 3 de éstos fueron interpuestos en procedimientos de disoluciones de pro indivisos en los que la postura procesal del Ayuntamiento de Pamplona es que el proindiviso se extinga por subasta por entender que es la manera más objetiva de fijación del precio de las propiedades municipales que no pertenecen en su totalidad al Ayuntamiento de Pamplona.

En cuanto a las costas, el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos han ingresado la cantidad 34.732,37 euros y han abonado 25.945,79 euros.